



Dictamen CHPCPyDI/065/2024-2027
Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta
Pública y Desarrollo Institucional
Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el día 20 veinte de agosto del 2026 dos mil veintiséis, en la sala de juntas de Síndicos y Regidores, ubicada al interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los Regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, a efecto de proponer al Pleno las creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, al tenor de los siguientes:





Antecedentes:

Único. El 12 de agosto del año en curso, se recibió en la oficina de Síndicos y Regidores, el oficio TMG/0926/2026, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitado por la Dirección General de Obra Pública a través del oficio DGOP/SDGOP/070826-001.

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento





Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal a efecto de dar suficiencia presupuestal al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda, ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la Administración Pública Municipal como en el caso concreto, autorizando suficiencia presupuestal a las dependencias solicitantes para el cumplimiento de sus objetivos.





Tercero: De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 44, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Administración Pública Municipal.

En ese tenor, dicha dependencia municipal se encuentra facultada para remitir la propuesta para dar suficiencia presupuestal a la Dirección General de Obra Pública, en términos del oficio TMG/0926/2026.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, solicitados por la dependencia ya señalada, derivan precisamente de la





necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos conforme al marco normativo que rige su actuar.

Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada se refleja en lo siguiente:

1. Dirección de Construcción:

- a) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2'248,649.61, que se cancela para cambio de nombre de la obra: construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.
- b) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2'248,649.61, que se requiere para la ejecución de la obra: construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre, entre calle Las Bateas y calle Golondrinas.
- c) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1'531,338.66,





que se cancela para cambio de nombre de la obra: construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.

- d) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$1'531,338.66, para la ejecución de la obra: construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre, entre calle Las Bateas y calle Golondrinas.
- e) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$717,310.95, que se cancela para cambio de nombre de la obra: construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre.
- f) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$717,310.95, para la ejecución de la obra: construcción de pavimentación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Las Bateas, calle sin nombre, entre calle Las Bateas y calle Golondrinas.





- g) Ampliación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$966,033.61, señalando que se requiere modificación por cambio de fuente de financiamiento de la obra: rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo.
- h) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$2'253,000.00, que se disminuye por cambio de fuente de financiamiento de la obra: construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos.
- i) Ampliación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$1'055,622.10, señalando que se requiere modificación por cambio de fuente de financiamiento de la obra: ampliación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Saucedá (Santa Fe de Guanajuato).

La disminución señalada en el inciso h), por un monto de \$2'253,000.00, da lugar a las ampliaciones señaladas en los incisos g) e i), que asciende a \$2'021,655.71; y, los restantes \$231,344.29, que representan un decremento al pronóstico de ingresos, derivado de la aportación que realizará la Secretaría del Nuevo Comienzo 2026, para la ejecución de las obras arriba señaladas.





- j) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$875,000.00, que se disminuye por modificación de fuente de financiamiento de la obra: rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto, en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo.
- k) Ampliación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$1’924,597.89, que se requiere modificación por cambio de fuente de financiamiento de la obra: construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos.
- l) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$1’049,597.89, que se disminuye por cambio de fuente de financiamiento de la obra: ampliación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Sauceda (Santa Fe de Guanajuato).
- El monto total de las disminuciones señaladas en los incisos j) y l), asciende a \$1’924,597.89.
- m) Creación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$328,402.11, se requiere la modificación por cambio de





fuelle de financiamiento de la obra: construcci3n de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos.

n) Disminuci3n a la partida 8510, denominada "convenios de reasignaci3n", por un monto de \$91,033.61, que se disminuye por cambio de fuente de financiamiento de la obra: rehabilitaci3n de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo.

o) Disminuci3n a la partida 8510, denominada "convenios de reasignaci3n", por un monto de \$1'750,000.00, que se disminuye por cambio de fuente de financiamiento de la obra: construcci3n de la red de alcantarillado sanitario en la zona de la parcela 88, en la localidad San Jos3 de Cervera, en el municipio de Guanajuato, Gto., segunda etapa de dos.

El monto total de las disminuciones señaladas en los incisos n) y o), asciende a \$1,841,033.61; asimismo, existe un decremento al pron3stico de ingresos por un monto de \$1'512,631.50, derivado de la aportaci3n que realizar3 el SIMAPAG, para llevar a cabo las obras arriba mencionadas.

p) Disminuci3n a la partida 8510, denominada "convenios de reasignaci3n", por un monto de \$4'144,727.71, que se disminuye por la cancelaci3n de





la obra: instalación de 2284 micromedidores en el sector filtros, en la cabecera municipal de Guanajuato, Gto., incluye suministro y adecuación al cuadro de medición, etapa 1 de 5.

- q) Ampliación a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$1'750,000.00, que se requiere para la ejecución de la obra: construcción de la red de alcantarillado sanitario en la zona de la parcela 88, en la localidad San José de Cervera en el municipio de Guanajuato, Gto., segunda etapa de dos.
- r) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$2'500,000.00., para la ejecución de la obra: rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, intersección Avenida Santa Fe Acceso a Cervera.
- s) Disminución a la partida 8510, denominada “convenios de reasignación”, por un monto de \$6,224.21, que se disminuye por cambio de fuente de financiamiento de la obra: ampliación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe).





- t) Disminución a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$99,048.08, que se disminuye, toda vez que se presupuestó de manera provisional los recursos del fondo FAISMUN.

El total de las disminuciones señaladas en los incisos p), s) y t), asciende a \$4'250,000.00, el cual corresponde a la suma total de la ampliación y creación señaladas en los incisos q) y r).

- u) Creación a la partida 6140, denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, por un monto de \$3'500,000.00, para la ejecución de la obra: rehabilitación de Muro de Contención en el Antiguo Camino Real a Marfil, tramo Noria Alta-Marfil, tramo Km. 0+910 al 0+940.

Este movimiento resulta del recurso que dará la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo dicha obra, lo cual, además, representa un incremento al pronóstico de ingresos.

- v) Creaciones a la partida 6220, denominada “edificación no habitacional”, por un monto total de \$8'500,000.00, que se requiere para la ejecución de la obra: construcción de unidad municipal de rehabilitación de unidad





municipal de rehabilitación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Yerbabuena. Primera etapa.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a la partida 6220, que se señalan en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal, que se disminuye por cambio de nombre de la obra: construcción de unidad médica de rehabilitación en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Arroyo Verde, calle Yerbabuena. Primera etapa.

Ahora bien, con independencia de la propuesta de movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos antes mencionados y los cuales constituyen de manera específica la materia del presente dictamen, se destaca que, conforme al oficio TMG/0926/2026, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual, remite la propuesta de transferencia presupuestal para dar suficiencia presupuestal al Programa, se envía, además, la gestión documental que da soporte a dicho programa, a saber:

1. Oficio DGOP/SDGOP/070826-001, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, señala que, con el propósito de atender los movimientos para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2026, del Municipio de Guanajuato; respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los apartados:





Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia, Proyecto de Inversión QB4092, Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2026, remite la propuesta de modificación en la que se encuentran las correcciones o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que lo respalda.

Al respecto, se encuentran anexos, los documentos denominados formatos de transferencia, a saber:

Formato de transferencia 1.

En la acción identificada con el numeral 1: Se realiza cambio de nombre de la obra núm. 2026/014, denominado en el Programa de Obra Pública 2026, dentro del apartado de Programa QB1606 Embelleciendo Mi Colonia /2026; lo anterior de acuerdo al oficio número DGOP/DPOEyP/080726-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita gestionar la modificación realizada derivado de correo electrónico por parte de la Secretaria de Nuevo Comienzo (SENCO), donde solicita el cambio de nombre en la acción para acotar el tramo donde se ejecutará la obra; con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

Formato de transferencia 2:





En la acción identificada con el numeral 1: Se realiza la modificación de las fuentes de financiamiento en el Programa de Obra Pública 2026 de las acciones núm. 2026/020-A, 2026/021-A y 2026/022, denominadas "Rehabilitación de red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en las calles Paso del Norte, Monterrey, Tijuana y Laredo", "Construcción de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Cañada de Bustos" y "Ampliación de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)" del apartado Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio No. DG/DPP/430-26 emitido por el Director General de SIMAPAG, donde se informan las modificaciones realizadas al Programa de Obra 2026 del SIMAPAG, aprobado en minuta de la Comisión de Infraestructura Hidráulica de fecha 08 de julio de 2026; así como oficio número. DG/DPP/478-26 de fecha 20 de julio de 2026, donde emite Propuesta de Inversión del programa mencionado a la Secretaría de Nuevo Comienzo.

En la acción identificada con el numeral 2: de los movimientos realizados en las obras del apartado Proyecto de Inversión QB4092 Infraestructura Social para la Entidad/ 2026, se requiere ajustes de montos en las acciones con recursos FAISMUN por la cantidad de \$6,224.21 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades





federales y estatales", conservando saldos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

Formato de transferencia 3:

En la acción identificada con el numeral 1: Se realiza la cancelación de la obra número 2026/025 y modificación del monto de la obra 2026/026 del Programa de Obra Pública, denominadas: "Instalación de 2284 micromedidores en el sector Filtros, en la cabecera municipal de Guanajuato, Gto. incluye suministro y adecuación al cuadro de medición, etapa 1 de 5" y "Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la zona de la parcela 88, en la localidad San José de Cervera en el municipio de Guanajuato, Gto, segunda etapa de tres" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/ 2026; lo anterior de acuerdo al oficio número DG/DPP/430-26 emitido por el Director General de SIMAPAG, donde se informan las modificaciones del Programa de Obra 2026 del SIMAPAG, aprobado en minuta de la Comisión de Infraestructura Hidráulica de fecha 08 de julio de 2026.

No se omite mencionar, que se cancela la obra 2026/025 del Programa de Obra Pública 2026, ya que será una obra ejecutada por SIMAPAG y no interviene en el convenio entre la Dirección General de Obra Pública y ese Órgano Operador.





En la acción identificada con el numeral 2: Se realiza la creación de la obra número 2026/062 por la cantidad de \$2,500,000.00 del Programa de Obra Pública, denominada: "Rehabilitación de pavimento con asfalto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, Intersección Avenida Santa Fe- Acceso a Cervera" del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2026; lo anterior de acuerdo al oficio número DGOP/DPOEYP/150626-004, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, donde se informa que mediante oficio DCE/200/2026 la Secretaria de Obra Pública a través de la Dirección de Estructuras y Conservación notifica un incremento en volumen de donación de asfalto incrementando de 90 a 116.72 toneladas de asfalto procesado; lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de realizar los trámites para la respectiva contratación.

En la acción identificada con el numeral 3: Se señala que de los movimientos realizados en las obras del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2026, se requiere ajustes de montos en las acciones con recursos FAISMUN por la cantidad de \$105,272.29 los cuales se toman de los saldos de la acción denominada "Coinversión con entidades federales y estatales", conservando saldos para futuras asignaciones o coinversiones con el Estado o la Federación.

Formato de transferencia 4:





suficiencia presupuestal ya que en los términos del oficio TMG/0926/2026, suscrito por la Tesorera Municipal, este se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 44, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG/0926/2026, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:





Acuerdo:

Primero. En términos de la consideración primera, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. En términos de la consideración tercera, se propone al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la aprobación de las creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2026, referente a movimientos compensados, ampliación líquida y decrementos, para dar suficiencia presupuestal a las obras y acciones insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2026, solicitados por la Dirección General de Obra Pública y enviado por la





Tesorería Municipal en términos del oficio TMG/0926/2026, para quedar en los siguientes términos:

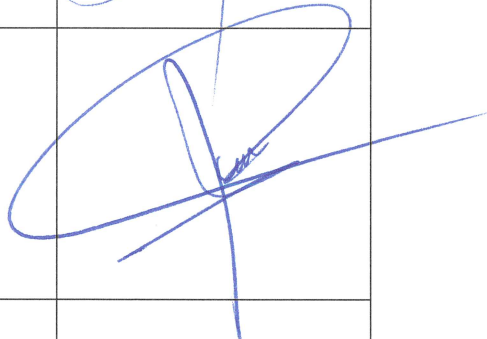
Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronostico	Decremento de Ingresos	Pronostico	Importe Modificado a su Propuesta
DIRECCION DE CONSTRUCCION	2,248,649.61	2,248,649.61	-	2,248,649.61					2,248,649.61
DIRECCION DE CONSTRUCCION	1,531,338.66	1,531,338.66	-	1,531,338.66					1,531,338.66
DIRECCION DE CONSTRUCCION	717,310.95	717,310.95	-	717,310.95					717,310.95
DIRECCION DE CONSTRUCCION	4,100,000.00	-	2,021,655.71	2,253,000.00					3,868,655.71
DIRECCION DE CONSTRUCCION	10,857,419.61	-	1,924,597.89	1,924,597.89					10,857,419.61
DIRECCION DE CONSTRUCCION	1,841,033.61	328,402.11	-	1,841,033.61					328,402.11
DIRECCION DE CONSTRUCCION	8,328,753.13	2,500,000.00	1,750,000.00	4,250,000.00					8,328,753.13
DIRECCION DE CONSTRUCCION	8,500,000.00	-	-	8,500,000.00					8,500,000.00
DIRECCION DE CONSTRUCCION	-	3,500,000.00	-	-			-		3,500,000.00
Total Presupuesto Egresos Modificado	38,124,505.57	19,325,701.33	5,696,253.60	23,265,930.72		-	-		39,880,529.78
CONV EST PARA OBRA PUBLICA	-	-	-	-	3,500,000.00		-		3,500,000.00
TRANSF GEG FISE	7,236,017.50	-	-	-	-		231,344.29		7,003,673.21
CONV. SIMAPAG	5,540,356.66	-	-	-	-		1,512,631.50		4,027,725.16
Total Presupuesto Ingresos Modificado	12,775,374.16	-	-	-	3,500,000.00		1,743,975.79		14,531,398.37
Total de Movimientos de las Transferencias	50,899,879.73	19,325,701.33	5,696,253.60	23,265,930.72	3,500,000.00		1,743,975.79		54,411,928.15

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.





Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	
	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	
	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	





	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	
--	--------------------------------------	--

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI/065/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis.

